



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0598** ) 12 AGO. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0209 del 26 de abril de 2013 fue nombrado con carácter ordinario el doctor **JORGE ERNESTO SILVA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.188.058 expedida en Garzón (Huila), en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 067 del 02 de mayo de 2013.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0087237 del 10 de agosto de 2016, el doctor **JORGE ERNESTO SILVA GÓMEZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 22 de agosto de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

**ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha.** *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por el doctor **JORGE ERNESTO SILVA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.188.058 expedida en Garzón (Huila), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 22 de agosto de 2016.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 AGO. 2016

  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General